

52

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 04 MAY 2023

Expediente No. 2021-00366.

Se acepta la cesión de derechos aquí ejecutados a favor de Raúl Augusto Vidales Parra. Lo anterior de conformidad con la cesión de derechos aportada por el demandante (fl. 49).

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ
(3)



República de Colombia
Departamento del Poder Público

El anterior auto se Notifico por Datos

No. 027

Fecha 05 MAY 2023

El Secretario(a)



